Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	María Lucila Arias de Puerta.
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Litis consortes necesarios	Diego Alejandro Puerta Vásquez Davison Arley Puerta Vásquez
Radicado	2020-0132
Auto de sustanciación	0480
Asunto	Requiere a Colpensiones.

Vista la solicitud que antecede del apoderado de la demandante, donde manifiesta que desconoce los datos de notificación de los señores Diego Alejandro Puerta Vásquez y Davison Arley Puerta Vásquez, quienes fueron vinculados al proceso como Litis consortes necesarios y con el fin de darle continuidad al trámite del proceso se requiere a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, para que conforme la información en el expediente administrativo del caso, informe al proceso datos notificación como, dirección, teléfono y/o correo electrónico de los señores Diego Alejandro Puerta Vásquez y Davison Arley Puerta Vásquez, para lo anterior. Para ello se les concede el termino de diez (10) días hábiles.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 065 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

SSG